

VISTOS:

El Memorando N° D000710-2023-JUS/PGE-GG emitido por la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, el Informe N° D000265-2023-JUS/PGE-OA emitido por la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y el Informe N° D000567-2023-JUS/PGE-OA-UFRH emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; estando su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0263-2020-JUS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece el cargo estructural de Director/a del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado con número de orden 277, código 068.13.00.2, y cuya clasificación es cargo de confianza;

Que, por Resolución de Gerencia General N° D000028-2022-JUS/PGE-GG, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Resolución N° D000364-2023-JUS/PGE-PG de fecha 7 de junio de 2023, se designó temporalmente al señor Manuel Enrique Valverde Gonzales en el cargo de Director del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido, mediante informe de vistos, la Oficina de Administración traslada al Informe N° D000567-2023-JUS/PGE-OA-UFRH, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en el cual se concluye que la señora Patricia Carolina Rosa Garcés Peralta cumple con el perfil y los requisitos para ser designada en el cargo de Directora del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado;

Que, como consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se dé por concluida la designación temporal aprobada mediante Resolución N° D000364-2023-JUS/PGE-PG y se designe a la señora Patricia Carolina Rosa Garcés Peralta como Directora del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y por las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobadas por Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y Resolución Ministerial N° 0186-2020-JUS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, a partir del 1 de julio de 2023, la designación temporal del señor Manuel Enrique Valverde Gonzales en el cargo de Director del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 1 de julio de 2023, a la señora Patricia Carolina Rosa Garcés Peralta en el cargo de Directora del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución al señor Manuel Enrique Valverde Gonzales y a la señora Patricia Carolina Rosa Garcés Peralta, para su conocimiento y fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

PROCURADURIA
GENERAL

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en los Portales Institucional (www.gob.pe/procuraduria) y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Procuraduría General del Estado